

portes, cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

IV. Por la utilización de los servicios de consigna:

- | | |
|--|------------------------|
| a) Bulto menor de 50 kg (4 horas o fracción) | 32 ptas. (0,19 euros) |
| b) Bulto mayor de 50 kg (4 horas o fracción) | 63 ptas. (0,38 euros) |
| c) Por cada día de demora | 212 ptas. (1,27 euros) |

V. Por facturación de equipajes:

- | | |
|------------------------------|------------------------|
| a) Por cada 10 kg o fracción | 53 ptas. (0,32 euros) |
| b) Percepción mínima | 212 ptas. (1,27 euros) |

Servicio de facturación prestado por la Estación, no incluyendo la facturación de equipajes en el transporte de viajeros al ser ésta una obligación de la empresa titular del servicio de la línea concesionaria, ni el precio del transporte y seguro de la mercancía.

VI. Por aparcamiento de autobuses dentro de la Estación, siempre que exista espacio disponible para tal fin, a juicio de la Dirección de la Estación:

- | | |
|---|---------------------------|
| a) Aparcamiento diurno de 8 a 22 horas de servicios regulares | 317 ptas. (1,91 euros) |
| b) Aparcamiento nocturno completo de 22 a 8 horas de servicios regulares | 530 ptas. (3,19 euros) |
| c) Aparcamiento nocturno completo de 22 a 8 horas de servicios discrecionales | 3.175 ptas. (19,08 euros) |

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General de Transportes, Rafael Candéu Rámila.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 31 de enero de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 183/2002, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Rosario Sánchez-Laulhé Ollero ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el recurso contencioso-administrativo número 183/2002, seguido contra el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regulan el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especia-

lidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 183/2002.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de enero de 2002.- El Consejero (Dto. 245/2000, de 31.5), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ORDEN de 31 de enero de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 182/2002, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don Juan López de Lemus, en nombre de don Francisco José Berral Yerón y otros, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el recurso contencioso-administrativo número 182/2002, seguido contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2001 por el que se resuelve la inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio del Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia, formulada por don Juan López de Lemus en nombre de don Francisco José Berral Yerón y cincuenta y siete más.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 182/2002.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de enero de 2002.- El Consejero (Dto. 245/2000, de 31.5), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.